

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/846119/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R383/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 846119

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de octubre de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de octubre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **846119**, consistente en lo siguiente: "Solicito información al Gobierno de Oaxaca, así como a sus dependencias correspondientes, datos sobre la organización, costos y ganancias derivadas del evento cultural de carácter público titulado FERIA GUELAGUETZA 2019, el cual tuvo lugar del 20 al 29 de julio del presente año. La información la requiero desglosada de la siguiente manera 1.- Documentos que reflejen la aprobación del presupuesto general previas al evento. Nombres de los responsables de la organización. 2.- Objetivo u objetivos de la Feria Guelaguetza 2019 3.- Lista completa con los artistas invitados y costos de contratación de cada uno de ellos (adjuntar documentos de contratación). Información en donde se detalle la inversión, costos de contratación y logística para la presentación de artistas como Margarita, la Diosa de la cumbia; Los Ángeles Azules; Reik; Ximena Sariñana; Sonora Dinamita; Yahir; Tributo a Soda Stereo, entre otros. 4.- Solicito se señale a detalle el costo total que tuvo la organización, logística y gastos del evento. Favor de señalar costos de equipo de audio, seguridad, iluminación, servicios médicos/paramédicos, protección civil; servicios de alimentos y bebidas; servicios sanitarios, taquilla, así como cualquiera de sus equivalentes. Favor de mencionar la fecha de inicio y término de cada uno de estos pagos, sin excepción. 5.- Información de pagos (copias de facturas, montos, recibos o cualquier tipo de comprobante) a particulares para la prestación de sus servicios para el evento. 6.- Favor de enlistar y detallar quiénes (agregar nombre de los funcionarios, particulares o empresas) fueron o siguen siendo los responsables del proyecto, desde su creación hasta el día de hoy. 7.- Favor de agregar los documentos que consten contratos, convenios, acuerdos o cualquier relación comercial o no comercial entre la dependencia y cualquier persona física, moral o compañía involucrada en la creación, desarrollo, mantenimiento o ejecución de la Feria Guelaguetza 2019 en cuestión. 8.- Relación del total de la derrama económica o ingresos generados en el evento contra la inversión inicial. De ese monto, detallar la cifra exacta de ganancias totales que obtuvo el estado de Oaxaca y el porcentaje y monto que correspondió a las ganancias de particulares. El Gobierno de Oaxaca, así como sus dependencias son sujetos obligados por las leyes General y Federal de Transparencia en rendir cuentas sobre los recursos públicos empleados en realizar sus labores y en entregar informes y detalles sobre los resultados de las acciones y medidas que emplean. Exijo se haga valer mi derecho ciudadano a la información y que se agreguen los datos solicitados a detalle y sin excepción, con base en el principio de máxima publicidad de la Constitución. Si la dependencia cuenta con información que abone a esta solicitud, pido atentamente se agregue." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que por lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 27 fracciones VIII, XV y XVI, 41 fracciones III y IV, 46-A fracción III y 46-B fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente que señalan:

ARTÍCULO 3. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado, contará con la Administración Pública Estatal, que se regirá por la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables, y se organizará conforme a lo siguiente:

I. Administración Pública Centralizada: Integrada por la Gubernatura, Secretarías de Despacho, Procuraduría General de Justicia del Estado, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, así como, por los Órganos Auxiliares, las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y los Órganos Desconcentrados, a todas estas áreas administrativas se les denominará genéricamente como Dependencias.

...

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado, contará con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada.

VIII. Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

XV. Secretaría de Economía

XVI. Secretaría de Turismo

...

ARTÍCULO 41. A la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III. Promover la cultura y las artes en coordinación con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para generar un mejoramiento en las condiciones económicas de este sector;

IV. Procurar el acceso de toda la población, al disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales en el Estado.

ARTÍCULO 46-A. A la Secretaría de Economía le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

III. Generar información estadística en materia económica en el Estado y fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico tanto a los organismos públicos y privados como a las dependencias del Ejecutivo.

ARTÍCULO 46-B. A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, regular y fomentar el desarrollo turístico del Estado, promoviendo las actividades y rutas turísticas que propicien la generación de bienestar social.

XII. Promover en coordinación con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la realización de eventos que promuevan las expresiones y manifestaciones culturales, incrementando la afluencia turística;

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de octubre de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **846119**, se informa lo siguiente.

Se informa al solicitante que en cuanto a su cuestionamiento, 2.- Objetivo u objetivos de la Feria Guelaguetza 2019, el concepto Feria Guelaguetza es el siguiente:

El concepto feria de la Guelaguetza, surge de la sinergia de las diferentes dependencias implicadas en la organización de las festividades en el marco de las festividades en el marco de fiesta de Guelaguetza 2019, a efecto de llevar a cabo dichas actividades en un recinto seguro y con las instalaciones adecuadas para alojar y recibir cálidamente a los visitantes nacionales y extranjeros, que recibe nuestra ciudad de Oaxaca en estas fechas, siendo el centro de convenciones del Estado de Oaxaca, el lugar que reúne las condiciones adecuadas para tal efecto."

Por lo que respecta a la pregunta de numeral 8, se informa que la derrama Económica fue de 423 millones de pesos.

En cuanto a las preguntas 1, 3, 4, 5, 6 y 7, transcritas anteriormente, se informa al solicitante que mencionada información está dentro de la competencia de las Secretarías: de las Culturas y Artes de Oaxaca, Economía y turismo, al ser estas Dependencias de la Administración Pública Centralizada, que gozan de personalidad jurídica propia, tomando en consideración lo señalado en Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente como se estableció en el considerando de la presente; lo anterior se informa con la finalidad de que el solicitante pueda enviar mencionados cuestionamientos a las Dependencias antes mencionadas para que sean éstas quienes respondan a sus cuestionamientos, en virtud de lo anterior esta Secretaria de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a sus cuestionamientos y se ORIENTA al solicitante a que envíe sus cuestionamientos a las Secretarías: de las Culturas y Artes de Oaxaca, Economía y turismo ya que de acuerdo a su facultades sustantivas, son las facultadas a emitir pronunciamiento pertinente, por ser el sujeto Obligado para atender sus cuestionamientos, mismas que podrá presentar a través de sus unidades de transparencia o

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

turismo ya que de acuerdo a su facultades sustantivas, son las facultadas a emitir pronunciamiento pertinente, por ser el Sujeto Obligado para atender sus cuestionamientos, mismas que podrá presentar a través de sus unidades de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **846119** con la finalidad de comunicar a la solicitante vía correo electrónico, medio por el autorizo para recibir notificaciones.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

SICC/achc

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257